



MAT.: POSTERGUESE FERIADO LEGAL AÑO 2019, A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 30 DIC 2019
DECRETO N° 4269 " " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en la municipalidad de algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de postergación de Feriado legal año 2019, presentada por los funcionarios municipales.

DECRETO:

1. Postérguese **Feriado Legal año 2019**, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 18.883, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para el **año 2020**, por razones de buen servicio:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	N° DE DIAS
1	Hernández Berrios Maritza Alejandra	15°	02
2	Pinto Muñoz Víctor Salomón	10°	20
3	Yáñez Maldonado Isabel Margarita	13°	02

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VMD/DSS/U.C./iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos
- Archivo.-

(1)
(2)

VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-4293
FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2019
FECHA SALIDA: 30 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°

